

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidenta: Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Asuntos Municipales de Justicia, para el asunto que nos ocupa para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Félix Fernando García Aguiar, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que le pido amablemente tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, justifica.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

El de la voz, Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Judith Martínez de León.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

Hay una asistencia de **11** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, habida cuenta de que existe quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con diecinueve minutos** de este día **30 de junio del año 2021**.

Ahora bien, le solicito Diputado Secretario, dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción IV del artículo 26 y la fracción X del artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Hecho de su conocimiento el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación, quienes estén a favor de indicarlo levantando su mano.

Diputadas y Diputados, el orden el día ha sido aprobado por **unanimidad**.

Una vez aprobado el orden del día procederemos con el análisis de la iniciativa la cual tiene por objeto armonizar el Código Municipal con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así con la Constitución Política del Estado, a fin de sustituir el término de auto de formal prisión, por el auto de vinculación a proceso.

Para tal efecto solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar si desean participar.

Secretario: Atendiendo la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Alguien más.

Se le concede el uso de palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Secretario. Compañeras y compañeros Diputados, integrantes de estas comisiones dictaminadoras. Derivado del estudio y análisis realizado a la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de un servidor, tengo a bien emitir mi opinión al respecto, con base en las siguientes consideraciones: En principio, es importante señalar que la reforma constitucional en materia penal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio de 2008, estableció un nuevo sistema de justicia penal oral, transformando de manera radical la estructura y legislación de la impartición de justicia en nuestro país. Es importante destacar que uno de los puntos más significativos en dicha transición, fue la integración de la figura denominada "auto de vinculación a proceso", como se prevé en nuestro actual sistema penal

acusatorio. Al respecto, el auto de vinculación a proceso forma parte de la etapa de investigación, en la cual se le informa al imputado que existen hechos mediante los cuales la autoridad judicial realizará una investigación formalizada. En él pueden imponerse medidas cautelares para garantizar los fines del proceso, que es la emisión de una sentencia. A manera de antecedente, el artículo 19 de la Constitución Política Federal, ha sufrido diversas reformas, en ese sentido, con relación al tema en cuestión, se instauró el “auto de vinculación a proceso”, con la intención de establecer un nivel probatorio razonable dentro del procedimiento, tanto para la emisión de la vinculación como de una orden de aprehensión. De tal manera que, es suficiente que la autoridad judicial presente los datos probatorios que establezcan la realización de una conducta tipificada como delito y la probable participación del imputado, para que este sea presentado ante un juez y se pueda llevar a cabo un proceso penal respetuoso de todos los principios de nuestro sistema acusatorio. Dicha reforma, ha influido a que en las constituciones políticas de las diversas entidades federativas, de manera paulatina se lleven a cabo las modificaciones pertinentes. En ese sentido, derivado de la armonización legislativa necesaria para la incorporación del Sistema Penal Acusatorio a nuestro marco jurídico local, mediante el Decreto LXIII-1015, publicado en el Periódico Oficial del Estado, fue reformada nuestra Constitución Política del Estado, incorporando para tal efecto la “Vinculación a Proceso”. No obstante, la acción legislativa en estudio advierte que en diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, aún se establece el “auto de formal prisión”, razón por la cual se proponen las reformas planteadas, a fin de mantener la frecuencia normativa necesaria en nuestra legislación local, acorde al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en relación con al auto de vinculación a proceso. En ese orden de ideas, estimo que las reformas planteadas en la iniciativa son procedentes, no obstante después del análisis que dicho tema merece, y tomando en cuenta que al día de hoy aún se encuentran abiertas carpetas de investigación que corresponden al sistema penal tradicional, así como aquellas que corresponden al Nuevo Sistema Penal Acusatorio, resulta imprescindible efectuar diversas modificaciones a la propuesta de referencia, a fin de que la fracción IV, del artículo 26; y la fracción X, del artículo 38, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, prevea no solamente el auto de vinculación a proceso, sino también el supuesto de auto de formal prisión, hasta en tanto concluyan las carpetas de investigación relativas al sistema penal tradicional. Lo anterior, tomando en cuenta que dentro de la función parlamentaria se encuentra la armonización legislativa, la cual permite la frecuencia que deben guardar las disposiciones jurídicas de nuestro sistema jurídico tanto nacional como local para su funcionamiento y sobre todo la eficacia. En tal virtud, propongo a ustedes declaremos procedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa, con los ajustes antes planteados. Es cuanto Diputada Presidenta.

Secretario: Diputada Presidente es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Gracias Diputado. Una vez analizado lo anterior me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta emitida por el diputado Francisco Javier Garza de Coss. Quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**.

En ese tenor se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas con anterioridad.

Presidenta: procederemos a desahogar punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **catorce** horas con **veintiséis** minutos del día **30** de **junio** del año **2021**. Muchas gracias diputados.